



## PRONUNCIAMIENTO

### **SOBRE LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

*Acuerdo firme de la sesión 4887 artículo 6, celebrada el martes 26 de mayo de 2004*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El próximo 28 de mayo, en la ciudad de Washington D.C., los representantes de los países centroamericanos y el representante de los Estados Unidos de América firmarían el texto jurídico del Tratado de Libre Comercio.
2. El Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos y los Estados Unidos de América no puede ser estudiado, analizado y evaluado con futilidad ni premura, por significar este instrumento comercial uno de los retos y oportunidades de mayor trascendencia para las aspiraciones de crecimiento económico y de desarrollo humano de todos los países centroamericanos. Es impostergable continuar la reflexión y análisis sobre el Tratado de Libre Comercio incluida su versión final.
3. Toda negociación debe respetar los principios que inspiran la inalienable vida democrática costarricense y su estado de derecho, consagrado a través de nuestra Constitución Política.
4. Costa Rica, en el contexto de los países centroamericanos, necesita realizar un análisis más detallado del texto jurídico del Tratado, antes de asumir los compromisos en los tópicos de salud, de educación, en materia laboral, ambiental, aduanal, comercial, telecomunicaciones, entre otros.
5. El consenso, la transparencia y la participación de la ciudadanía deben ser un estandarte de los gobiernos centroamericanos, para fortalecer las raíces democráticas y resolver los principales problemas de desigualdad, pobreza e inequidad que afronta la región.
6. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el rumbo y el estilo de desarrollo de las naciones centroamericanas es indispensable, al fomentar y fortalecer los vínculos entre la sociedad y el Estado, razón por la cual, los gobiernos, las instituciones y organizaciones civiles están en la obligación de brindar información veraz, sencilla, transparente y oportuna, que permita la toma de conciencia y el compromiso de toda la población con el futuro de sus países y el de la región.
7. La Universidad de Costa Rica, en sus distintas instancias y unidades académicas, está llevando a cabo discusiones y reflexiones sobre los retos y oportunidades del eventual



Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico:

*Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

*Artículo 4.- Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*

**ACUERDA:**

1. Solicitar al doctor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República de Costa Rica, que postergue la firma del Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos y los Estados Unidos de América.
2. Hacer un llamado a la comunidad nacional para que se acerque a los foros de discusión y debate creados por las diferentes instituciones y organizaciones con la finalidad de informarse, reflexionar y evaluar las implicaciones del Tratado de Libre Comercio.
3. Publicar en los medios de comunicación masiva este acuerdo.